

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-045-2020-00760-00

En atención a lo que solicitó la parte actora en el escrito allegado al correo electrónico el 26 de enero de 2020, a las 11:58 A.M. y como quiera que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 92 del C.G. del P., se autoriza el retiro de la demanda junto con sus anexos.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b84a750cd328d4f0acd16a3f4a593277b459d6c61f51c646b73cd271db7a65e

Documento generado en 02/02/2021 04:25:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>